

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### **DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA EMPLEO Y FORMACIÓN**

#### **Acuerdo de Junta de Gobierno, de 29 de junio de 2022, de aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones a empresas de Málaga de apoyo a la contratación de personas desempleadas tras la crisis sanitaria, 2022**

*EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO, DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, PUNTO III.3, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A EMPRESAS, AUTÓNOMOS/AS Y PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, DESTINADAS AL APOYO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS TRAS LA CRISIS SANITARIA, ANUALIDAD 2022.*

*BDNS (identif.): 638167.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/638167>).

Por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 29 de junio de 2022, asuntos urgentes, en el punto III.2 se aprobó la convocatoria para la “Concesión de subvenciones a empresas, autónomos y profesionales de la provincia de Málaga destinadas al apoyo a la contratación de personas desempleadas tras la crisis sanitaria, anualidad 2022”, publicado extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 135, de 14 de julio de 2022. En el artículo quinto de dicho extracto relativo a “plazo y lugar de presentación de solicitudes” se establece “... y permanecerá abierto hasta agotar el presupuesto disponible y, en todo caso, hasta el 10 de octubre de 2022 aun cuando no se hubiera agotado aquel”.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de la Administración, salvo precepto en contrario, bien de oficio o a instancia de parte, de ampliación de los plazos establecidos que no excedan de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Dado que el plazo de presentación de solicitudes ha comprendido gran parte del periodo vacacional y que las personas potencialmente participantes en esta convocatoria están teniendo serias dificultades para llevar a cabo todas aquellas actuaciones que consideran necesarias para formular sus solicitudes de forma adecuada y visto que las circunstancias lo aconsejan y no perjudican derechos de terceros, se propone ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta agotar el presupuesto disponible y, en todo caso, hasta el 28 de octubre de 2022 aun cuando no se hubiera agotado aquel.

Visto el procedimiento tramitado y la documentación e informes que se incorporan al expediente, el informe favorable de la Jefatura de Servicio formulado para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ROF, y visto el punto 3.1 del Decreto número 2022/1368, de 22 de marzo de 2022, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente a “Delegación de atribuciones de la Presidencia en la Junta de Gobierno”, previo dictamen de la Comisión Informativa, pero que en este caso dada la urgencia de ampliar el plazo de presentación de solicitudes,



se procederá a dar cuenta posteriormente, motivado en que los potenciales solicitantes están teniendo dificultades para formular sus solicitudes debido a que gran parte del plazo de presentación de solicitudes ha comprendido parte del periodo vacacional, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de concesión de subvenciones a empresas, autónomos/as y profesionales de la provincia de Málaga, destinadas al “Apoyo a la contratación de personas desempleadas tras la crisis sanitaria, anualidad 2022” hasta agotar el presupuesto disponible y, en todo caso, hasta el 28 de octubre de 2022 aun cuando no se hubiera agotado aquel.

Lo que se somete a información pública para general conocimiento de cuantos estén interesados.

Málaga, 28 de septiembre de 2022.

La Diputada Delegada de Empleo y Formación, María Esperanza González Pazos.

**3850/2022**